



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA

Baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes

Habiéndose comprobado que la persona que a continuación se indica no reside en la actualidad en este Municipio, se ha iniciado el correspondiente procedimiento de baja de oficio por inclusión indebida.

A tal efecto y al objeto de cumplir el trámite de audiencia se procede a practicar información mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, al objeto de que durante dicho plazo puedan manifestar cuanto estimen pertinente al respecto ante esta Alcaldía.

Débora García Vallejo, c/ El Mirador, n.º 8.

Arcos de la Llana, a 30 de septiembre de 2011.

El Alcalde,
Jesús María Sendino Pedrosa